



BUIN, 29 JUN. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1366 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 515, de fecha 22 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Eduardo Astudillo Herrera, por concepto de pago de multas del vehículo placa patente CCXY-33. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de fecha 25.02.2021 emitido por el Tesorero Municipal, donde se certifica que las multas correspondientes a la placa patente CCXY-33 pagadas por el Sr. Astudillo Herrera fueron rechazadas por el RMNP, con el motivo: "La multa ya está eliminada por pago", correspondiendo la devolución de dinero.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2170249, de fecha 25.02.2021, por concepto de multa RMNP Causa 24339808, Rol H205548 vehículo PPU CCXY-33, emitido por la Municipalidad de Buin.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2170250, de fecha 25.02.2021, por concepto de multa RMNP Causa 24342170, Rol H766894 vehículo PPU CCXY-33, emitido por la Municipalidad de Buin.
- Certificado de Pago Internet CCP-1540368, de fecha 25.02.2021, correspondiente al pago de Rol 124339808 y Rol 124342170 del vehículo PPU CCXY-33.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$109.242.- (ciento nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos), a nombre de Eduardo Felipe Astudillo Herrera, Cédula de Identidad N° 17.336.068-1, por concepto de pago de multas Rol H205548, ID 24339808 y Rol H766894, ID 24342170, correspondiente al vehículo placa patente CCXY-33. Las cuales fueron canceladas en la página web de la Municipalidad y al ser informadas, fueron rechazadas por el RMNP, ya que había sido pagada en otro municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍWENSE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Eduardo Astudillo Herrera.doc